

Registrador nombrado	Número Escalafón	Registro	Resultas
D. Francisco Martínez del Mármol .....	49	Madrid número 15 .....	Madrid número 2, I.
D. Ignacio Landa Mendo .....	52	Bilbao Occidente II .....	Bilbao Oriente III.
D. Elías Escolano Mira .....	195	Tarragona I .....	Barcelona número 5, II.
D. Juan Verger Garau .....	250	Barcelona número 2, III B) .....	Excedente.
D. José Parra Jiménez .....	256	Lorca .....	Villacarrillo.
D. Pedro Amengual Pons .....	282	La Bisbal I .....	Laredo.
D. Toribio de Prado Alcalá .....	286	La Bisbal II .....	Ubeda.
D. Carlos E. de Olavarrieta Masdeu .....	287	Villarreal .....	Alcoy.
D. Rafael Antonio Rivas Torralba .....	290	Mula .....	Novelda.
D. José Manuel de la Torre Saavedra .....	292	Orense .....	Cambados.
D. Francisco Roger Matallana .....	322	Vilafranca del Penedés .....	Berga.
D. Manuel López-Barajas y García-Valdecasas .....	388	Loja .....	Mancha Real.
D. Rafael Sánchez de Lamadrid y Sandoval ...	390	Valdepeñas .....	Morón de la Frontera.
D. Francisco Javier Vázquez Navarro .....	393	Tuy .....	Celanova-Bande.
D. Adolfo Collantes Alvarez .....	394	Tafalla .....	La Carolina.
D. Emiliano Hernández García .....	410	Albaida .....	Gandesa.
D. José Manuel García García .....	426	Priego (Córdoba) .....	Lillo.
D. Andrés Vega Cuéllar .....	434	Castuera .....	Ceuta.
D. Javier Solá Palerm .....	495	Falset .....	Cervera del Río Pisuerga.
D. José María López-Galiacho Gallego .....	520	Herrera del Duque - Puebla de Alcocer .....	Orcera.
D. Francisco Labeira Riquelme .....	560	Burgo de Osma .....	Ginzo de Limia-Allariz.
D. <sup>a</sup> María Rosario Marín Padilla .....	561	Boltaña .....	Melilla.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 28 de julio de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

**20337** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores a don Francisco Javier Navia-Osorio García-Braga, Registrador de la Propiedad de Mondoñedo.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Javier Navia-Osorio García-Braga, Registrador de la Propiedad de Mondoñedo, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 281 y 287 de la Ley Hipotecaria, 511, 512 y 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Francisco Javier Navia-Osorio García-Braga, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector y Jefe de la Inspección Delegada, Manuel Peña y Bernaldo de Quirós.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**20338** ORDEN de 17 de septiembre de 1975 por la que causa baja, por los motivos que se indican, en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles el personal que se indica.

Causan baja en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles los Suboficiales, pertenecientes a diferentes Empresas Ferroviarias, que se relacionan a continuación:

«Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.»

Brigada don Octavio Mondelo Nogueira, Jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

«Sociedad Anónima Laboral de Transportes Urbanos de Valencia» (S. A. L. T. U. V.)

Sargento don José Correa Porqueres, Revisor, baja por invalidez.

Sargento don Ramón Peiró Cardona, Revisor, por jubilación en la Empresa.

Sargento don Antonio Puche Samper, Revisor, por jubilación en la Empresa.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**20339** ORDEN de 17 de septiembre de 1975 por la que pasa a Honorífico, en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, el personal que se indica.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto número 314/1937, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 262), continúan en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («Diario Oficial» número 225), los Suboficiales y clase de tropa, que se citan a continuación:

Sargento don Zacarías Cobos Santos.  
Cabo Manuel Iglesias Amor.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

**20340** ORDEN de 30 de septiembre de 1975 por la que se nombra Agentes de Cambio y Bolsa en las plazas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Imo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 17 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de agosto), y una vez cumplidos por los interesados los requisitos previstos en la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Nombrar Agentes de Cambio y Bolsa para la plaza de Madrid a don Carlos Fernández González y don Valentín García Martínez; para la plaza de Barcelona a don Ricardo Arveras Carrasco, don Miguel P. Alvarez y Angel, don Felipe Jesús Carrion Herrero, don Enrique Tevar del Olmo, don Joaquín Pulido Cordero, don Javier Martínez Monche, don Miguel Navarro Tarraga, don Rafael Monjó Carrió, doña Iluminada García Díaz y don Jaime Ruiz Cabrero, y para la plaza de Bilbao a don Joaquín Antonio Osuna Costa y don Pedro Domínguez Sors.

2.º Los Agentes de Cambio y Bolsa citados en el número anterior, de acuerdo con lo previsto en el número 19 de la Orden de convocatoria de 3 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 11, número 139), dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para cumplir cuantos requisitos exigen las disposiciones legales para poder tomar posesión del cargo de Agentes de Cambio y Bolsa, y

3.º La expedición del correspondiente título queda supeditada a que por la Junta Sindical de la Bolsa respectiva se